



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2769/2021

VISTO:

Que en el mes de octubre de cada año se desarrollan diversas actividades de concientización del cáncer de mama en nuestra provincia en el marco de la ley 10503, desde el Programa Córdoba Rosa a fin de expandir en la sociedad conocimientos básicos sobre la importancia de combatir desde la prevención, detección precoz y tratamiento dicha patología a efectos de garantizar una mejor calidad de vida social.

Y CONSIDERANDO

Que cuando hablamos de un mundo de derechos para las mujeres, hablamos también del cuidado de la salud, de la integridad física, social y emocional y de la necesidad de extender a toda la comunidad la información y estudios existentes sobre el tema, tratamientos y acciones de control como lo son las mamografías y papanicolau

Que los fundamentos de la presentación del proyecto de ley realizada en 2010 que instituyen al mes de Octubre como el “Mes Nacional de Concientización Sobre el Cáncer de Mama” consideraron que el cáncer de mama y útero son en algunas zonas de nuestro país reflejo de la desigualdad social existente.

Que se fundamentó y consideró al Cáncer de Mama como la primera causa de muerte entre las mujeres y se informó que se producían 5,600 muertes por año con una proyección inmediata que llevaría a un 18% del total de la incidencia del cáncer de mama en Argentina.



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2769/2021

Que con programas que garanticen el acceso equitativo, cuidado continuo, integral, adecuado y oportuno de dicha enfermedad, con detección temprana, seguimiento y tratamiento por ejemplo de lesiones precursoras advertidas a tiempo trasuntarán en una mejor calidad de vida para nuestra ciudad.

Que el proyecto de adhesión que se propone tiende a fortalecer el objetivo central que es comprometer al ámbito municipal a promover, acrecentar, y divulgar de manera masiva los objetivos propuestos por la Ley 10503.

Que la ciudad de Río Ceballos desde el Centro de Salud y demás postas sanitarias trabaja en forma conjunta con el Ministerio de la Mujer y el polo Sanitario acciones diversas de fortalecimiento de hábitos que reducen los riesgos de la enfermedad.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1) ADHIÉRASE a la Ley 10503, “**PROGRAMA ROSA**” sancionada en noviembre de 2017 en la Provincia de Córdoba en todo su contenido y alcance.

Art. 2) CONSIDÉRESE, de **INTERÉS SANITARIO** el programa llevado a cabo por el área de Salud sobre el tema que acompaña a la presente.



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2769/2021

Art. 3) COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al registro municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 35ta., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, CONSTANDO EN
ACTA N° 1942.-**
